

**Lista de comprobación de cada CONTRATO PÚBLICO(\*)**

Pregunta	Valor OK	Admite No Procede	Condición visibilidad
¿Existe un documento en el que se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previamente a iniciar el procedimiento de adjudicación?	Sí	Sí	
¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?	Sí	Sí	
¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?	Sí	Sí	
¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?	Sí	Sí	
¿Se ha comprobado que en el expediente no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato de forma que se hayan eludido los requisitos de publicidad, o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?	Sí	Sí	
¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?	Sí	Sí	No contrato menor
En el caso de contratos de obra, ¿existe, en su caso, la documentación exigida por la normativa (proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable...)?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones?	Sí	Sí	No contrato menor
En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente?			
Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas?	Sí	Sí	No contrato menor

¿Existe un documento acreditativo de las proposiciones presentadas?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y se ha obtenido de ellos una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, se ha aportado el DEUC o declaración responsable?	Sí	Sí	No contrato menor
En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios de selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados o discriminatorios?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Son perfectamente separables los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha comprobado que no se utilizan criterios de selección como criterios de adjudicación?			
¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Están los criterios de valoración claramente definidos?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?	Sí	Sí	No contrato menor
En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre que contiene la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (mediante la aplicación de fórmulas) a la fecha del informe relativo a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	Sí	Sí	No contrato menor

¿Se ha constituido un comité de expertos o se ha encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado en caso de que los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas tengan una ponderación inferior a la atribuida a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modificase su oferta durante la fase de evaluación?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?	Sí	Sí	No contrato menor
En la evaluación de las ofertas, ¿se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	Sí	Sí	No contrato menor
¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha publicado la adjudicación?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?	Sí	Sí	No contrato menor
A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se ha constituido garantía definitiva?	Sí	Sí	No contrato menor

En caso de procedimiento negociado, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio?	Sí	Sí	No contrato menor
Para el caso de procedimientos negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones?	Sí	Sí	No contrato menor
En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos)	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	Sí	Sí	No contrato menor
En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejado constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?	Sí	Sí	No contrato menor
¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	Sí	Sí	No contrato menor
¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor?	Sí	Sí	
¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?	Sí	Sí	
En caso de contratos menores, ¿consta en el expediente la siguiente documentación: aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto (contrato de obras), informe de supervisión (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra), proyecto (si procede)?	Sí	Sí	

(\*) En revisión, para armonización su total armonización con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.